11 (once)

Gobernación IX Dpto. Paraguari

Paraguari: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias
(Padre Fidel Maíz)

RESOLUCION N°..934/2012...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA A LAS FIRMAS CENTRO COMERCIAL RG Y TODO MORFI S.R.L. Y SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A CONTRATAR A MODO DE AJUSTAR LA PROVISION DE REFERENCIA AL PLAN FINANCIERO DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI.

Paraguari, 06 de junio de 2012

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a las firmas Centro Comercial RG y Todo Morfi S.R.L. para la provisión de alimentos para la Escuela Agrícola de Ybycuí, conforme al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para dicho menester, y a la vez solicita la modificación de las cantidades a contratar a fin de ajustar la provisión de los bienes a la disponibilidad del Plan Financiero correspondiente a la Gobernación de Paraguari, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por resolución DNPC N° 836 ha resuelto anular la adjudicación recaída originalmente sobre la empresa Centro Comercial RG en la licitación de referencia, y se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, visto la resolución referida, el Comité de Evaluación se ha reunido a fin de realizar una reevaluación de las ofertas, y conforme al análisis técnico – económico de cada una de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la solicitud de modificación deriva del saldo presupuestario del Objeto de Gasto 310 Productos Alimenticios, del cual procede el presente llamado, al que se ha realizado una asignación total a ejecutarse durante el presente Ejercicio Fiscal, sin embargo, los precios de las ofertas han superado la disponibilidad presupuestaria y por ende, imposibilita su ejecución;

Que, el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto de una entidad;

Que, para realizar una ejecución total de la provisión de referencia es necesario realizar la modificación de las cantidades a contratar a fin de satisfacer las demandas de esta Institución y así ajustarse a la real disponibilidad presupuestaria de la misma;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a las firmas **CENTRO COMERCIAL RG** y **TODO MORFI S.R.L.** para la provisión de alimentos para la Escuela Agrícola de Ybycuí por el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por los montos siguientes: A Centro Comercial RG, **G. 23.853.300 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos)** y Todo Morfi S.R.L., **G. 23.801.580 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos un mil quinientos ochenta)** .

Art. 2°: Modificar las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, conforme al siguiente detalle:

Lote 1:

2.800 kilos de azúcar blanca refinada.
840 litros de aceite vegetal.
50 kilos de sal fina yodada.
150 kilos de sal gruesa yodada.
1.050 unidades de comin

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI

Gobernación IX Dpto. Paraguari

Paraguari: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias
(Padre Fidel Maíz)

Lote 7:
4007 kilos de galleta.

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO • PARAGUARI •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO • PARAGUARI •